COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN No. 02142 DE 13 OCT 2023

«Por la cual se modifica la Resolución 1453 del 13 de julio de 2023 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social»»

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en el numeral 15 de artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2094 de 2016, se modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social suprimiendo la Dirección de Gestión Territorial y las funciones asignadas en materias relacionadas con el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos de uso ilícito para ser asumidas por la Agencia de Renovación del Territorio.

Que mediante el Decreto 1663 de 2021, se modificó el Decreto 2094 de 2016, modificando la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ampliando las funciones de la Subdirección General de Programas y Proyectos y fortaleciendo la Dirección de Transferencias Monetarias con dos (2) subdirecciones técnicas: Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas y Subdirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas.

Que mediante los artículos 48 y 50 del Decreto 1075 de 2023, se trasladó las competencias de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, derogándose el artículo 17 del Decreto 2094 de 2016, respectivamente y, otorgándole conforme a la Ley 2281 de 2023, las competencias al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Que mediante el Decreto 4966 de 2011, se estableció la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, modificado mediante los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015, 2095 de 2016 y 1664 de 2021, suprimiendo y creando unos empleos.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece:

«**Planta global y grupos internos de trabajo.** El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas. (...)»

Que atendiendo lo previsto en el artículo 4 del Decreto 4966 de 2011, modificado mediante los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015, 2095 de 2016 y 1664 de 2021, corresponde al Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, distribuir los cargos de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la Entidad.

Que mediante la Resolución 1453 de 2023, se distribuyeron los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que en atención a las necesidades del servicio presentadas en la Dirección de Inclusión Productiva en aras de fortalecer la organización interna del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social garantizando un funcionamiento eficiente de los planes, programas y proyectos, es necesario modificar la Resolución 1453

RESOLUCIÓN No. 02142 DE 13 OCT 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1453 del 13 de julio de 2023 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social»»

de 2023 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social»

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dirección de Inclusión Productiva. Modificar el numeral 1.14 del artículo 1° de la Resolución 1453 de 2023, el cual quedará así:

1.14. DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
DIRECTOR TÉCNICO	0100	24	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	CASANARE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	6	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	4	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	ANTIOQUÍA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	9	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	BOYACÁ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	CAUCA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	CÓRDOBA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	HUILA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	14	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	NORTE DE SANTANDER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	RISARALDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	SANTANDER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	TOLIMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	VALLE DEL CAUCA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	CHOCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	CALDAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	CAQUETÁ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	2	META
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	NARIÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	3	NIVEL NACIONAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN No. 02142 DE 13 OCT 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1453 del 13 de julio de 2023 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social»»

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	SANTANDER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	ARAUCA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	ATLÁNTICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	CALDAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	CASANARE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	CESAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	CHOCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	HUILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	LA GUAJIRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	MAGDALENA MEDIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	NARIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	8	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	QUINDÍO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	RISARALDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	SAN ANDRÉS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2	SUCRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	CAUCA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	CÓRDOBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	META
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	PUTUMAYO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	TOLIMA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	1	TOLIMA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	2	ANTIOQUÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	BOLÍVAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	CESAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	CESAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	NARIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	RISARALDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	URABÁ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	ARAUCA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	ATLÁNTICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	BOLÍVAR
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	BOYACÁ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	CAUCA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	GUAVIARE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	META
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	NARIÑO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	7	NIVEL NACIONAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN No. 02142 **DE** 13 OCT 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1453 del 13 de julio de 2023 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social»»

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	SAN ANDRÉS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	VALLE DEL CAUCA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	NORTE DE SANTANDER
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	SANTANDER
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	VALLE DEL CAUCA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1	RISARALDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	2	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	1	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	1	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	2	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1	NIVEL NACIONAL

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica únicamente el numeral 1.14 del artículo 1° de la Resolución 1453 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

LAURA CAMILA SARABIA TORRES

Aprobó: María Carolina Ramírez García - secretaria general del Departamento Administrativo
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga - Profesional Especializado
Revisó: Luz Ángela Cendales Durán - subdirectora de Talento Humano
Reviso: Jorge Alexander Duarte Bocigas - coordinador GIT - Administración del Talento Humano
Proyectó: Walther Alonso Bernal Peña - contratista Subdirección de Talento Humano